



Riohacha D. T. C., 04 de agosto de 2.022.

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADO:	ARNOLDO ENRIQUE GOMEZ RAMIREZ
Radicación:	44-001-40-03-001-2012-00449-00

AUTO DE SUSTANCIACIÓN

Visto el informe secretarial que antecede y revisado el memorial solicitando nueve medida cautelar elevado por el abogado JUAN ALBERTO GUTIERREZ TOVIO, quien actúa en calidad de apoderado judicial del demandante BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., en el proceso de la referencia, a través de la cual pide como medida cautelar: (sic)

< (...) el embargo de cuentas bancarias, o saldos bancarios, y otros que tenga o que llegara a tener, el demandado en las entidades bancarias de esta Ciudad tales como Banco de Bogotá, Banco Av. villa, Occidente, BBVA, Bancolombia, Banco Popular, Davivienda, agrario de Colombia(...) >

De la cual esta judicatura, debe indicar que la misma fue solicitada por el citado apoderado con la presentación del escrito de demanda y resuelta mediante auto de fecha quince (15) de febrero de dos mil trece (2.013) como se observa a folio siete (07) del cuaderno de medidas cautelares del proceso de la referencia razón por la cual esta judicatura negará la medida solicitada.

Con base en lo expuesto, esta judicatura,

RESUELVE

PRIMERO: NIÉGUESE la solicitud de medida realizada por el Dr. JUAN ALBERTO GUTIERREZ TOVIO apoderado de la parte demandante BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., por las razones expuestas en la parte motiva del presente proveído.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Yaneth Maria Luque Marquez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Riohacha - La Guajira

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **16e60d0eaa9014a44bffa52f48c5931e33d0480d67ace06eae7859aa10489f2**

Documento generado en 04/08/2022 02:02:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>